

Cartagena de Indias D. T., y C; 30 de diciembre de 2022  
DC- OF- EX 180 30-12-2022

Doctor (es)  
**WILLIAM DAUT CHAMAT**  
Alcalde Mayor  
**INGRID PAOLA SOLANO BENITES**  
Jefe Oficina Asesora de Informática  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Ciudad.

**Asunto: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2021**

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2022, practicó Auditoria de Cumplimiento a la política de Gobierno del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin realizar análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación, la legalidad y los avances en la implementación de la política de Gobierno Digital.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,



**MIGUEL MARTINEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: Hernando Pertuz Corcho  
Director Técnico de Auditoria Fiscal

Anexos: Veintisiete (27) folios  
Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: Gladis Ávila Marengo  
Auxiliar Administrativo (e)





**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO DIGITAL**

**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS  
VIGENCIA 2021**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
Cartagena, diciembre 2022**



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01900041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES.....</b>	<b>3</b>
1.1 INTRODUCCIÓN.....	4
<b>2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>6</b>
2.1 OBJETIVO GENERAL .....	6
REALIZAR LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PARA REALIZAR ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COHERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN, LA LEGALIDAD Y LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ESPECIALMENTE EL ART. 209, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1078 DE 2015 SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE CONCEPTUAR SOBRE LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA MISMA DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021 .....	6
2.2 FUENTES DE CRITERIO .....	6
2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	9
DURANTE ESTE PROCESO AUDITOR SE EVALUARÁN LOS CRITERIOS IDENTIFICADOS EN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, Y EL CONTROL FISCAL INTERNO.....	9
2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO .....	9
2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	9
2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....	10
2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	11
2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO .....	11
<b>3 OBJETIVOS Y CRITERIOS .....</b>	<b>12</b>
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	12
<b>4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>13</b>
4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	13
4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES .....	15
4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.....	16
4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.....	19
<b>5 TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>27</b>





## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

**WILLIAM DAU CHAMAT**

Alcalde Distrital de Cartagena de Indias

Cordial saludo,

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena realizó **Auditoria de cumplimiento a la Política de Gobierno Digital del distrito de Cartagena de Indias, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021.**

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables al Curador Urbano, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Territorial la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.





La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la vigencia 2022. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021

4

En este informe se incluyen las observaciones que la Contraloría Distrital de Cartagena consideró pertinentes.

## 1.1 INTRODUCCIÓN

Con los cambios que se han dado de la Estrategia de Gobierno en Línea a Política Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no solo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determine el uso de la tecnología y la forma como esta puede aportar a la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente: "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital"

Para cumplir con la política de Gobierno Digital, es necesario que el Ente de Control aplique el Manual de Gobierno Digital, que es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política, para la implementación de la política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos tres elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política

La constante evolución del gobierno electrónico en Colombia, ha dejado clara la importancia de las TIC para mejorar la gestión en las entidades públicas, así como





los servicios que el Estado presta al ciudadano, no obstante, ahora surge una nueva realidad en donde la política de Gobierno Digital no solamente mejora los procesos y los servicios existentes, sino que permite llevar a cabo procesos de transformación digital que modifican la forma en que tradicionalmente el Estado se ha venido relacionando con el ciudadano.

En este nuevo contexto, Gobierno Digital se constituye en el motor de la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales.

En este sentido, la política de Gobierno Digital define los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que permiten llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

## 1.2 OBJETIVO POLÍTICA

Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital  
Propósitos:

- Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad
- Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información
- Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de las TIC

## 1.3 ELEMENTOS DE LA POLÍTICA

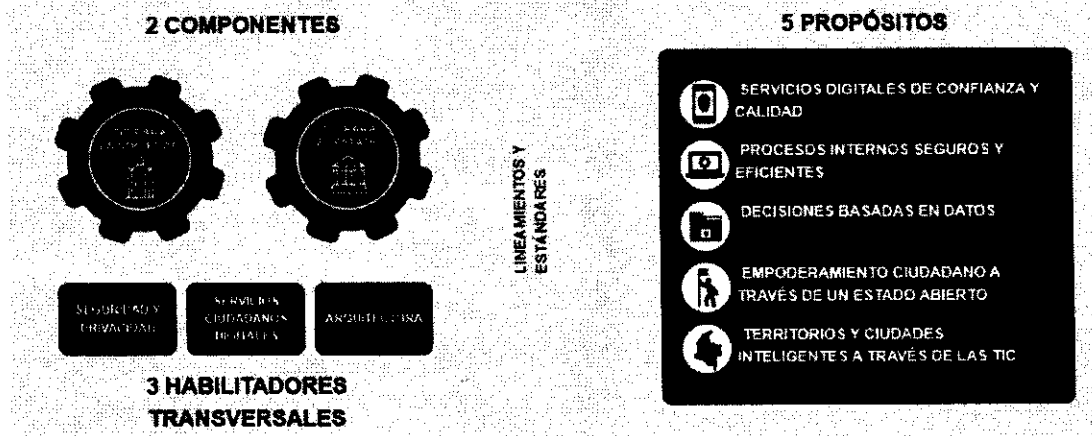
Para la implementación de la política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes y tres habilitadores transversales que definen lineamientos y estándares para el desarrollo de servicios digitales de confianza y calidad,





procesos digitales seguros y eficientes, contar con datos e información de calidad para tomar decisiones, promover la la apropiación de la tecnología para empoderar al ciudadano y contar con ciudades y territorios inteligentes.

**Ilustración 1 - Elementos de la política de Gobierno Digital**



**2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Auditoria de Cumplimiento a la Política de Gobierno Digital del distrito de Cartagena de Indias, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021.

El Objetivo de la auditoría fue:

**2.1 OBJETIVO GENERAL**

Realizar la auditoría de Cumplimiento para realizar análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación, la legalidad y los avances en la implementación de la política de Gobierno Digital, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Art. 209, el Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015 Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los manuales de contratación y los procedimientos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la misma durante las vigencias 2020 y 2021

**2.2 FUENTES DE CRITERIO**

2.3 De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

**Gestión Contractual:**

- Constitución Política de Colombia Artículos 209 y 211





- Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y todas las normas que lo adicionen, modifiquen o deroguen y a lo consagrado en el Estatuto General de contratación
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 42 de 1993.
- Decreto 2641 de 2012.
- Decreto 092 de 2017.
- Decreto 403 de 2020
- Ley 1712 de 2014.
- Ley 87 de 1993, reglamentada por los decretos 2145 de 1999 y 1537 de 2001
- Decreto 1499 de 2017.
- Decreto 111 de 1996, compilatorio de las leyes 38 de 1989 y 179 de 1994.
- Decreto 1737 de 1998.
- Circular Externa No. 1 de junio 21 de 2013 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto a la publicación de los contratos.
- Manual y Estatuto de contratación de la Entidad.

**Política de Gobierno Digital:**

- Resolución 500 de 2021
- Resolución 2893 de 2020 - Anexo 1 - Anexo 2 - Anexo 2.1 - Anexo 3 - Anexo 3.1 - Anexo 4 - Anexo 4.1 - Anexo 5 - Anexo 5.1
- Resolución 2893 de 2020
- Resolución 2160 de 2020
- Resolución 1519 de 2020
- Decreto 620 de 2020
- Ley 2052 de 2020
- Resolución 2160 de 2020 - Anexo 1 - Anexo 2
- Ley 2052 de 2020
- Resolución 1519 de 2020 - Anexo 1 - Anexo 2 - Anexo 3 - Anexo 4
- Decreto 620 de 2020 - Servicios Ciudadanos Digitales







- Decreto 2106 de 2019 - Simplificación, supresión y reforma de trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
- Decreto 2106 de 2019
- Ley 1955 de 2019
- Ley 1978 de 2019
- Resolución 1443 de 2018 - Por el cual se sustituyen los artículos 15 y 19 y se modifica el artículo 17 de la Resolución 2405 de 2016
- Resolución 1443 de 2018
- Resolución 2405 de 2016
- Decreto 1166 de 2016
- Decreto 415 de 2016
- Resolución 2405 de 2016 - Por el cual se adopta el modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea
- Decreto 415 de 2016 - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Acuerdo 03 de 2015
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1069 de 2015
- Decreto 1078 de 2015
- Resolución 3564 de 2015 - Reglamentaciones asociadas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015 Decreto 103 de 2015 - Reglamento sobre la gestión de la información pública
- Decreto 1078 de 2015 Decreto único Sectorial - Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales
- Decreto 235 de 2010 - Intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas





### 2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluarán los criterios identificados en los objetivos específicos, y el control fiscal interno.

### 2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, por lo tanto, N/A.

### 2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

Con base en el PT-24 y en todo el análisis precedente a este documento, de la fase de planeación y ejecución, registramos dicha evaluación:

-En ambiente de control: La entidad cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados.

-Gestión del riesgo: La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta de política de gobierno digital se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos, guías, y planes del asunto a auditar.

-Actividades de control: Existen mecanismos establecidos por la entidad, como planes de contingencia, continuidad del negocio, tratamiento del riesgo y seguridad de la información, que permitan mitigar y tratar los riesgos presentes en el análisis de riesgos (Pérdida de la Confidencialidad de los activos, Pérdida de Integridad de los activos y Pérdida de Disponibilidad de los activos) evitando aquellas situaciones que impidan el logro de los objetivos del sujeto de control.

-Información y comunicación: El sujeto de control comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de los diferentes comités instituciones.

-Supervisión y monitoreo: El sujeto de control monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorías internas que realiza Control Interno, y otros entes competentes del Nivel Nacional;





además cuenta con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude.

De acuerdo al PT-24 trabajado, arrojó como resultado en el componente de control interno **ADECUADO**.

Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es **EFICIENTE**, como resultado del desarrollo del **PT-24-AC**, , como se ilustra a continuación:

**EVALUACIÓN CONTROL INTERNO**

				CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO PT-24-AC
1,30	PARCIALMENTE ADECUADO	BIENO	CON DEFICIENCIAS	1,2

De > 1,5 a 2,0	Con deficiencias
----------------	------------------

**2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA**

Una vez controvertido el informe preliminar y en firme las observaciones como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Distrital de Cartagena determina el cumplimiento de la normatividad relacionada con **Política de Gobierno Digital** con el siguiente concepto:

**Conclusiones (conceptos) con reservas.**

**Incumplimiento material - conclusión (Concepto) con reserva.**

“Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo referente al habilitador de seguridad y privacidad de la información en especial la definición del plan de continuidad y sus artefactos, así como la implementación de elementos básicos e indispensables para el correcto ejercicio de arquitectura empresarial como el catálogo de sistemas, la información acerca de la Política de Gobierno digital en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.”





## 2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, el equipo auditor de la Contraloría Distrital de Cartagena constituyó dos (2) Hallazgos Administrativos, para los siete (7) criterios auditados.

HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	2	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
<b>TOTALES (1,2,3,4 y 5)</b>	<b>2</b>	

## 2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez recibido el presente informe la entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 104 del 10 de marzo del 2017, la cual puede acceder desde nuestra página Web, [contraloriadecartagena.gov.co](http://contraloriadecartagena.gov.co)

Atentamente

**MIGUEL MARTINEZ CORONADO**  
Contraloría Distrital de Cartagena de Indias (E)

Equipo de Auditoría

HERNANDO PERTUZ CORCHO  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

YORLEY ISABEL RESTREPO VARGAS  
Asesor de Despacho – Supervisor

FRANCISCO ARCIA AGUAS  
Profesional Universitario – Líder

MANUEL CASSIANI CAÑATE  
Profesional Universitario – Auditor





### 3 OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Política de Gobierno Digital del Distrito de Cartagena de Indias, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021, fueron:

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Emitir concepto sobre la gestión fiscal, administrativa y contractual adelantada para la contratación y ejecución de los proyectos de tecnología del PETI, verificando la recepción de los bienes y servicios de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y la cobertura a la población beneficiaria.
2. Evaluar el estado de implementación de la política de Gobierno Digital en el Distrito de Cartagena.

#### 3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

1. Criterio revisión del Componente TIC para la sociedad y del Componente TIC para el estado.
2. Criterio revisión de habilitadores transversales de Seguridad y privacidad, de Servicios ciudadanos digitales y de Arquitectura.
3. Criterio de revisión de servicios digitales de confianza y calidad, de procesos internos seguros y eficientes, de decisiones basadas en datos, de empoderamiento ciudadano a través de un estado abierto y de territorios y ciudades inteligentes a través de las TIC.
4. Criterio de evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar.
5. Criterio de reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.





#### 4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

##### 4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

En el desarrollo de la presente auditoría, se evaluó la **Política de Gobierno Digital** adelantada por la **Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias**, correspondiente a la **Vigencia Fiscal 2021.**, cuyo desarrollo se puede evidenciar en las conclusiones de cada uno de los objetivos específicos que hacen parte del cuerpo del informe.

##### Seguimiento Mapa de Riesgo

#	Riesgo		
R1	Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por incumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de seguridad y privacidad de la información Debido a La desactualización en temas legales o políticos en las operaciones de la entidad.		
R2	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por Retraso en el cumplimiento de las etapas del ciclo de desarrollo de las funcionalidades nuevas o ajustes a las aplicaciones o software Falta de protocolos y metodologías adecuadas para el desarrollo de software		60%
R3	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional Por inadecuada formulación de proyectos de TI debido a la desarticulación con el plan de desarrollo vigente		
R4	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por Sanciones por el incumplimiento con las metas establecidas en el plan de desarrollo vigente debido a la falta de asignación de recursos		
R5	Posibilidad de pérdida Reputacional por interrupciones en la prestación de los servicios de TI sin tener en cuenta los ANS establecidos en el catalogo de servicios debido a Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y software de la infraestructura tecnológica		60%
R6	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por retrasos en los procesos del distrito debido a la falta de capacidad de infraestructura TI	60%	60%





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

R7	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por perdida total o parcial de la información contenida en las bases de datos debido al incumplimiento de las políticas de seguridad digital	100%	100%
R8	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) del distrito debido al incumplimiento de las políticas de seguridad digital		60%
R9	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por la pérdida de la integridad de la base de datos debido a Ausencia de políticas de control de acceso, contraseñas sin protección y mecanismos de autenticación débil,		
R10	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por afectación de la integridad de la información contenida en las bases de datos debido al incumplimiento de los procedimientos establecidos		
R11	Posibilidad de pérdida Reputacional por afectación de la integridad y disponibilidad de la pagina web de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias Debido a la ausencia de los certificados de navegación segura por vencimiento de las licencias o por falta de presupuesto para renovarlo		
R13	Posibilidad de pérdida Reputacional por incumplimiento de uno o mas de los criterios de usabilidad establecidos por MinTic. debido al incumplimiento de la Política de Gobierno Digital	60%	60%
R14	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por falta o escasa autorización para el tratamiento de datos personales debido al incumplimiento a la Política de Tratamiento de Datos Personales		
R15	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por incumplimiento de uno o mas de los 36 criterios establecidos para que una entidad pública cumpla con los requerimientos de gobierno digital debido al incumplimiento de la Política de Gobierno Digital	60%	60%
R16	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por vulnerabilidades sin detectar en los sistemas de informáticos debido al escaso o nulo escaneo de vulnerabilidades de la pagina web	60%	60%
R17	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por falla en los mecanismos de autenticación debido a la falta o escaso control de autenticación en los sistemas informáticos	60%	60%





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



R18	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por suspensión del servicio por falta de pago debido al inadecuado o escaso presupuesto para seguir utilizando los servicios del proveedor AWS en Circulemos Cartagena, Tigo Une	40%	60%
R19	Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica Por sistemas de información obsoletos, sin poderlos actualizar, parchar o integrar Debido a que están creados en lenguajes de programación obsoletos, sin compatibilidad		
R20	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional Por equipos tecnológicos obsoletos o tecnología desactualizada Debido que su vida útil ya se terminó		

El seguimiento a los riesgos informáticos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias es efectuado, bajo la 7a Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando los controles diseñados, el seguimiento en la evaluación de la política de seguridad digital y de la información, bajo los lineamientos y supervisión de la Alta Dirección y, definir tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos de seguridad digital que afectan el logro de los objetivos institucionales del distrito, para lo cual la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias debe contar con mecanismos efectivos de evaluación de riesgos, para establecer el nivel de riesgo inherente y residual y diseñar actividades de control relevantes sobre los procesos de gestión de la seguridad, y de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, que contribuyan a la mitigación de los Riesgos Informáticos, llevarlos a niveles aceptables para la consecución de los objetivos.

La Matriz de Riesgos refleja que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, determino 20 riesgos Informáticos y con el fin de mitigar dichos riesgos se implementon 45 controles.

#### 4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No aplica, por cuanto es la primera Auditoría a la Política de Gobierno Digital realizada al Distrito de Cartagena.







4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Emitir concepto sobre la gestión fiscal, administrativa y contractual adelantada para la contratación y ejecución de los proyectos de tecnología del PETI, verificando la recepción de los bienes y servicios de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y la cobertura a la población beneficiaria.

Con el objeto de establecer los criterios técnicos necesarios relativos a la información objeto de análisis del universo de la contratación, se determinó una muestra estadística, que permitiera establecer a qué contratos dentro de los ejecutados para adelantar proyectos de Tecnologías de Información se le debía aplicar los procedimientos técnicos de control para fundamentar los resultados de la auditoría.

**Contrato:** CD-DATH-UAC-045-2021

**Contratista:** HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.

**Valor inicial:** 331.722.689

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, PRUEBAS, CAPACITACIÓN, SOPORTE TECNOLÓGICO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE NÓMINA Y GESTIÓN HUMANA SIGEP LICENCIADO POR EL ESTADO COLOMBIANO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA NÓMINA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

**Contrato:** CD-SED-UAC-010-2021

**Contratista:** SOLINCES SAS





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



**Valor inicial:** 531.335.624

**Objeto:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION ESPECIALIZADA, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO, YMEJORES, AL SISTEMA DE INFORMACION "COLOMBIA EVALUADORA", PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA

**Contrato:** CONV-CI-UAC-054-2021

**Contratista:** PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

**Valor inicial:** 731.581.470

**Objeto:** IMPLEMENTAR EL SISTEMA SIGOB, TANTO PARA LOS MÓDULOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN, COMO EL MODULO DE METAS, MODULO TRANSDOC, MODULO CENTRO DE GESTIÓN, SISTEMA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA ALCALDÍA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES, ADEMÁS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE MONITOREO DE TEMAS Y ACTORES, CONTANDO CON EL ACOMPAÑAMIENTO EN SOPORTE FUNCIONAL Y REVISIÓN DE LAS BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN POR PARTE DEL PROYECTO PNUD-SIGOB

**Contrato:** CD-DATT-002-2021

**Contratista:** DATA TOOLS S.A

**Valor inicial:** 779.354.99

**Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS



21



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



## SERVICIOS PRESTADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE -DATT

**Contrato:** CD-DATT-UAC-003-2021

**Contratista:** DATA TOOLS S.A

**Valor inicial:** 688.979.371,80

**Objeto:** PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO CIRCULEMOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UNA MESA DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS Y EQUIPOS

**Contrato:** CD-DATT-004-2021

**Contratista:** DATA TOOLS S.A

**Valor inicial:** 1.788.634.163

**Objeto:** PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO CIRCULEMOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UNA MESA DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS Y EQUIPOS





4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Evaluar el estado de implementación de la política de Gobierno Digital en el Distrito de Cartagena.

**Gobierno Digital**

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación."

Con la finalidad de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital, a través del Manual de Gobierno Digital se han definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos cinco elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

**Autodiagnóstico gobierno digital**

El Índice de Gobierno Digital es una medida del nivel de implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital que permite al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determinar buenas prácticas de implementación, oportunidades de mejora y estrategias focalizadas de acompañamiento. Así mismo, permite a las entidades públicas nacionales y territoriales tomar decisiones y definir acciones orientadas a mejorar su gestión y resultados.

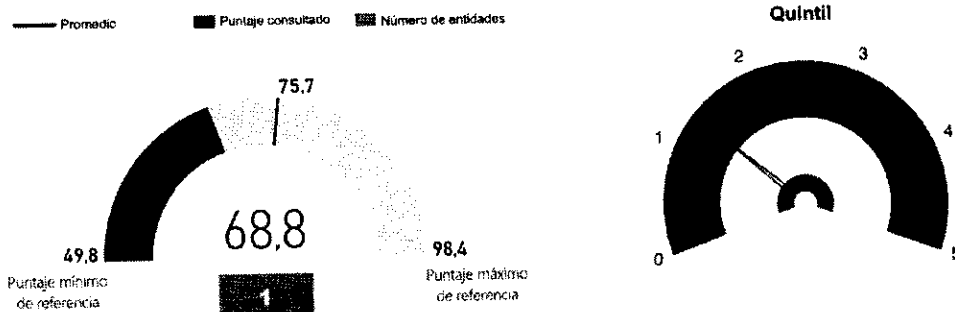




# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



Una vez verificada la información que se relaciona en el archivo "autodiagnóstico\_gobierno\_digital", que tiene como base la Política de Gobierno Digital, la cual se implementa mediante 2 Componentes, el TIC para el Estado y el TIC para la Sociedad, en 3 habilitadores transversales y en 5 Propósitos. A continuación, se evidencia en el siguiente cuadro el total de cumplimiento según los habilitadores/propósitos para la vigencia 2021:

Habilitadores y propósitos de la Política de Gobierno Digital		
Índice	Puntaje	Puntaje max referencia
Servicios digitales de confianza y calidad	79,9	94,9
Toma de decisiones basadas en datos	77,4	98,3
Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de la gestión de TI	74,9	98,4
Fortalecimiento de la seguridad y la privacidad de la información	72,6	99,3
Procesos seguros y eficientes	67,4	84,4
Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto	61,8	98,3
Impulso en el desarrollo de los territorios y ciudades inteligentes	50,1	91,0
Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales	49,1	90,5

En atención a lo anterior, se evidencia un muy bajo avance en cuanto al Habilitador "Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales", por lo cual se invita a que se definan acciones efectivas para culminar con las tareas de implementación de los procesos, trámites o servicios de la entidad que requieren interoperabilidad.

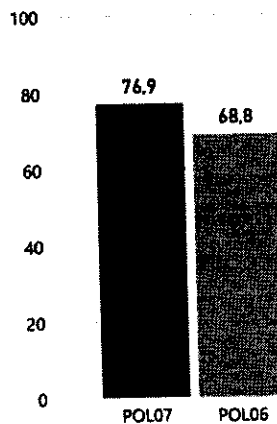




De acuerdo con el resultado del autodiagnóstico, la entidad se encuentra en un nivel MEDIO ALTO, de avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital, ubicándose en un rango entre 60 y 80 puntos.

### Resultados del FURAG

Una vez realizado el seguimiento y análisis del resultado de desempeño institucional territorio, vigencia 2021, el cual se registrada en la página web del DAFP, se pudo evidenciar que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, alcanzo para la Política de Gobierno Digital un 68,8% de gestión, donde el valor máximo de referencia, fue del 98,4%; así mismo, la política de seguridad digital logró el 76,9% den avance, para lo cual el valor máximo de referencia fue de 98,5%. Como se indica en la siguiente gráfica:



POL06: Gobierno Digital  
POL07: Seguridad digital

En concordancia con lo reflejado a partir de la anterior imagen, de manera general se puede alcanzar a apreciar que se han ido obteniendo mejores resultados, en lo concerniente a la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad, por lo cual se invita a que se sigan realizando las estrategias que se vienen desarrollando y se fortalezcan aquellas donde todavía existan aspectos débiles, con la finalidad de alcanzar un cumplimiento total.





HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 1 SIN ALCANCE

**FUENTE DE CRITERIO**

Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial  
G.SIS.03 Guía para la construcción del catálogo de Sistemas de Información  
MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI

**CRITERIO**

La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe definir y documentar la arquitectura de los sistemas de información de la institución identificando los diferentes componentes y la forma en que interactúan entre sí, así como la relación con los demás dominios de la Arquitectura Empresarial.

Catálogo de sistemas de información - LI.SIS.02 La institución debe disponer un catálogo actualizado de sus sistemas de información, que incluya atributos que permitan identificar la información relevante que facilite la gobernabilidad de los mismos. Las entidades cabeza de sector adicionalmente deben consolidar y mantener actualizado el catálogo de sistemas de información sectorial.

**CONDICION**

En el documento MAE catálogo de sistemas de información suministrado a esta comisión, no refleja la totalidad de las aplicaciones y sistemas de información gestionadas por la Alcaldía Distrital, se destaca la ausencia de aplicaciones de las diferentes dependencias de la alcaldía como el DADIS (Bases de datos de afiliados, CRUE) ; Secretaria Distrital de planeación (MIDAS, SISBEN), DATT, Secretaria de Educación entre otras.

**CAUSA**

desconocimiento de las aplicaciones informáticas, sistemas de información que ofrece el distrito, que fueron adquiridas, desarrolladas o simplemente están siendo usadas por las diferentes áreas de la organización.

Falta de coordinación entre las diferentes dependencias y la Oficina Asesora Informática-





### **EFECTO**

pérdida de control, dificultando la gestión y el soporte de los sistemas de información en la entidad.

No identificar los impactos sobre los sistemas de información causados por nuevas iniciativas o proyectos en la organización, así como posibles duplicidades de funcionalidades o interfaces.

Inadecuada construcción de matrices y diagramas de la arquitectura empresarial.

### **RESPUESTA DEL AUDITADO**

La oficina asesora de informática durante la vigencia 2022, ha realizado una depuración y actualización del catálogo de sistemas de información, realizando actividades tales como: Capacitación sobre el diligenciamiento del catálogo. Acompañamiento y asesorías a cada una de las dependencias. Reuniones virtuales con los enlaces de las dependencias. Estas actividades dieron como resultado que, de 41 dependencias identificadas en el distrito con sistemas de información, solo 19 dependencias actualizaron de manera correcta el catálogo, quedando pendiente 22 dependencias para el diligenciamiento, lo que equivale a un porcentaje de actualización de 43.34%. Ser anexa el catálogo de sistemas de información con el porcentaje de actualización que se está trabajando hasta la fecha. Para el año 2023 se pretende adelantar cronograma de trabajo con las distintas dependencias del distrito para su completa actualización.

### **CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR**

La entidad en su respuesta, manifiesta que durante el año 2022 ha venido implementando la actualización del catálogo de sistemas, por lo que acepta las debilidades planteadas en la observación y señala los avances e iniciativas que ha desarrollado con el fin de subsanar las causas que dieron origen a la observación, por lo que esta se mantiene y se configura como un hallazgo administrativo sin incidencia, y la entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento en donde plasme y evidencie las actividades que menciona ha venido desarrollando.







HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 2 SIN ALCANCE

**FUENTE DE CRITERIO**

Resolución número 00500 de marzo 10 de 2021, artículos 4, 5, 17  
Modelo de seguridad y privacidad de la información MSPi  
Guías de continuidad de negocio y análisis de impacto de negocio

**CRITERIO**

sujetos obligados deben aplicar los modelos, guías, y demás documentos técnicos que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del habilitador de seguridad y privacidad de la información en el marco de la Política de Gobierno Digital y propenderán por la incorporación de estándares internacionales y sus respectivas actualizaciones o modificaciones, al igual que otros marcos de trabajo que defina mejores prácticas en la materia.

La estrategia de seguridad digital debe: 1. Ser aprobada a través de un acto administrativo de carácter general.

Los sujetos obligados deben incluir en su estrategia de seguridad digital las actividades a realizar en las etapas de prevención; protección y detección; respuesta y comunicación; recuperación y aprendizaje.

La continuidad de seguridad de la información se debe incluir en los sistemas de gestión de la continuidad de negocio de la organización.

La organización debe determinar sus requisitos para la seguridad de la información y la continuidad de la gestión de la seguridad de la información en situaciones adversas, por ejemplo, durante una crisis o desastre.

La organización debe establecer, documentar, implementar y mantener procesos, procedimientos y controles para asegurar el nivel de continuidad requerido para la seguridad de la información durante una situación adversa.

La organización debe verificar a intervalos regulares los controles de continuidad de la seguridad de la información establecidos e implementados, con el fin de asegurar que son válidos y eficaces durante situaciones adversas





### CONDICION

La información suministrada por la Oficina Asesora de Informática referente al habilitador de seguridad y privacidad de la información se evidencia que cuenta con un plan de continuidad de negocios y planes de recuperación de desastres genéricos en donde no se identifiquen los procesos críticos para el negocio y la integración de los requisitos de la gestión de la seguridad de la información, evidenciando únicamente un documento de emergencias para el proceso de conservación documental.

### CAUSA

Inadecuada planeación de la continuidad de la seguridad de la información.

Inobservancia de las guías, modelos y buenas prácticas y demás documentos técnicos, emitidos Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

### EFECTO

Posibles interrupciones en las operaciones de la entidad.  
Retrasos en la restauración oportuna de las operaciones esenciales de la entidad.

### RESPUESTA DEL AUDITADO

La oficina Asesora de informática durante el año 2022, ha realizado un sin número de estrategias para la implementación de la administración de la seguridad y privacidad de la información que es responsable el distrito, estas actividades están encaminadas a la construcción de políticas, guías, manuales, matriz de riesgos, instructivos y procedimientos que coadyuben a fortalecer la triada de la seguridad de la información en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma, teniendo como base la normativa vigente, las diferentes directrices establecidas desde el Min TIC, función pública y la aplicación paulatina de las buenas prácticas que establece la familia de la ISO 27000, COBIT (Control Objectives for Information Systems and related Technology), NITS (National Institute of Standards and Technology).

No obstante, para el año 2023 se va a continuar trabajando de manera asertiva





con las dependencias del distrito e implementando herramientas, mesas de trabajo, mayor concienciación de los riesgos, determinación de impactos tanto internos como externos para que así, con los controles y los lineamientos establecidos se pueda lograr una mayor madurez en la seguridad y la contención de incidentes o la eventual contingencia por medio de un plan de recuperación y de continuidad más parametrizado bajo la experiencia que se ha adquirido de manera directa en el Distrito.

### CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

La entidad en su respuesta, manifiesta que durante el año 2022 ha venido desarrollando diversas estrategias para la implementación de la administración de la seguridad y privacidad de la información, sin embargo no desvirtúa las debilidades planteadas en la observación, aunque señala los avances e incitativas que ha desarrollado con el fin de subsanar las causas que dieron origen a la observación, éstas no son evidenciadas, por lo que esta se mantiene y se configura como un hallazgo administrativo sin incidencia, y la entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento en donde plasme y evidencia las actividades que menciona ha venido desarrollando.





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



## 5 TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
6. ADMINISTRATIVOS	2	
7. DISCIPLINARIOS	0	
8. PENALES	0	
9. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
10. SANCIONATORIO	0	
<b>TOTALES (1,2,3,4 y 5)</b>	<b>2</b>	



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23